DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

DE ACTAS DE ELIMINACION DE DOCUMENTOS

El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP; según el Art. 10 que dispone que "Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa " y al Lineamiento 8, artículo 2, emitido y publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el cual establece que “los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de Documentos.

Hace del conocimiento público que las Actas de eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia por no haberse extendido ninguna ya sea parcial o total de acuerdo a los registros correspondientes.

Por lo tanto, no habiendo más que hacer constar, en el marco de los artículos mencionados anteriormente, se declara la no existencia de Actas de Eliminación Documental, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Zoila Astrid Canizalez Calderon

Oficial de Gestión Documental

Unidad de Gestión Documental y Archivos